



Intervención de España sobre Democracia y Estado de Derecho en España
Sesión del Consejo Permanente de la OSCE
Viena, 2 de noviembre de 2017

Sr. Presidente,

España interviene en este Consejo Permanente por cuarta vez consecutiva para informar, a petición propia, sobre la situación de la Democracia y el Estado de Derecho en España.

Desde la última intervención en la Sesión del pasado 12 de octubre, han ocurrido en mi país varios hechos de relieve relacionados con el desafío separatista en Cataluña.

Voy a centrar mi intervención en las cuestiones sobre las que, por su importancia, España desea informar directamente a este Consejo. Aquéllas que afectan más profundamente a la democracia y al Estado de Derecho: los sucesos ocurridos en Cataluña el pasado viernes 27 de octubre, la aprobación ese mismo día por parte del Senado de España de las medidas propuestas por el Gobierno en aplicación del artículo 155 de la Constitución española, y las medidas aprobadas, también ese mismo día, por el Consejo de Ministros.

Sr. Presidente,

1. El pasado viernes 27 dos grupos parlamentarios del Parlamento autonómico catalán presentaron dos propuestas de Resolución: En una de ellas se solicitaba el desarrollo de la “Ley de transitoriedad jurídica”, una ley que había sido suspendida por el Tribunal constitucional y cuyo texto incorporaba una declaración unilateral de independencia firmada con anterioridad por los diputados de dichos grupos. La segunda resolución instaba a la “apertura de un proceso constituyente” que culminaría con la aprobación de la Constitución de una supuesta Cataluña independiente.

Los servicios jurídicos del propio parlamento catalán advirtieron de la ilegalidad de estas propuestas. Fueron desoídos. Los miembros independentistas de la Mesa las aceptaron e impusieron una votación. De dicha votación se ausentaron todos los grupos parlamentarios que rechazaban la ilegalidad de las propuestas. La votación tuvo lugar, con el resultado de 70 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones. Ello supone 70 votos a favor de entre los 135 diputados que forman el parlamento catalán.

2. Paralelamente a estos sucesos se celebraba en el Senado de España un debate para la aprobación de las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución, a fin de restituir el orden legal en la Comunidad Autónoma de Cataluña. La Resolución del Senado aprobando dichas medidas se adoptó con más del 80% de los votos (214 a favor, 47 en contra y una abstención).

Permítame recordar que el artículo 155 de la Constitución española, en el marco del cual se han tomado las medidas mencionadas, tiene su equivalente en muchas otras constituciones europeas.

En el caso español, tiene una doble exigencia para su posible aplicación: que una Comunidad Autónoma no cumpla las obligaciones constitucionales y legales y que actúe de forma que dañe gravemente al interés general de España.

En este caso concurrían ambos supuestos de hecho como el Senado constató.

3. Contando con la aprobación del Senado, el Consejo de Ministros aprobó el mismo día viernes 27 por la tarde, cuatro medidas en aplicación del mencionado artículo 155 de la Constitución que incluían

- el cese del Presidente de la Generalitat,
- el cese del Vicepresidente y de los Consejeros del Gobierno autonómico,
- medidas concretas para asegurar la labor de la Generalitat dentro de la legalidad y
- la disolución del Parlamento autonómico catalán y la convocatoria de elecciones, de acuerdo a la legalidad y en los plazos previstos en el ordenamiento jurídico.

Ello hace posible la celebración de dichas elecciones autonómicas el próximo 21 de diciembre.

Las medidas se consideran absolutamente necesarias y proporcionadas al fin para el que se adoptan y tendrán la duración necesaria para restaurar el marco constitucional y estatutario vulnerado.

Serán aplicadas desde la neutralidad institucional y con la menor intervención posible. Las propias autoridades catalanas aplicarán la normativa autonómica catalana. Suponen una serie de aspectos prácticos de los que han sido informadas todas la Embajadas acreditadas en España.

Las medidas tomadas no pretenden restringir libertades, sino asegurar derechos. Tienen como objetivos restaurar la legalidad; asegurar la neutralidad institucional y recuperar la normalidad y la deteriorada convivencia; recuperar el crecimiento económico y la confianza de inversores y consumidores y asegurar los derechos y libertades fundamentales de todos los catalanes.

No se pretende acabar con el autogobierno, sino recuperarlo para la legalidad y para la convivencia de todos los catalanes, no solo los independentistas, en el marco de los principios y normas fijadas por la Constitución española y por el propio Estatuto de Cataluña.

Las medidas aprobadas por el Senado y adoptadas por el Gobierno tienen carácter temporal, pueden adaptarse a las circunstancias cambiantes, ya que se prevé que el Senado pueda conocer de modificaciones. Se mantendrán hasta la toma de posesión del nuevo gobierno de la Generalitat, que resulte de la celebración de las elecciones ya convocadas. Unas elecciones en las que podrán expresarse todos los catalanes, con las garantías propias y necesarias de una democracia y un estado de derecho.

Sr. Presidente,

España es una democracia consolidada. Hace solo unas semanas España fue elegida miembro del Consejo de derechos Humanos, reconociéndose su compromiso con la defensa de las libertades fundamentales y también con la democracia y el Estado de derecho.

España es un país democrático, abierto, respetuoso con la pluralidad y con un estado de derecho garante de los derechos de las personas. Es uno de los estados más descentralizados del mundo. Durante los últimos cuarenta años ha sabido alcanzar altas cotas de calidad democrática y cuenta con la solidez de los instrumentos del Estado de derecho para superar esta seria crisis.

Durante estas semanas y muy especialmente los últimos días, mi país ha recibido innumerables muestras de apoyo de países y las Organizaciones Internacionales en defensa de la Democracia y el Estado de Derecho. España lo ha agradecido sinceramente. Este apoyo ha sido y es fundamental para garantizar el Estado de Derecho y los principios y valores en los que se basa esta Organización.

Muchas gracias

Sr. Presidente, mucho agradecería que se adjunte el texto de esta declaración al diario de sesiones del plenario de hoy.